

ADMINISTRACIÓN  
D. ANTONIO GIBER  
A quien se debe dirigirla toda la correspondencia.  
No se devuelven los originales, aunque se los inserten.  
IMPRESORA  
D. ANTONIO DE SANTA MARÍA, 4

SUSCRIPCIÓN  
Madrid, una peseta al mes.  
Provincias, cuarenta pesetas trimestralmente.  
AFOROS  
En la plaza 2.ª, una peseta.  
En la plaza 3.ª, una peseta.  
En la plaza 4.ª, una peseta.  
En la plaza 5.ª, una peseta.  
En la plaza 6.ª, una peseta.  
En la plaza 7.ª, una peseta.  
En la plaza 8.ª, una peseta.  
En la plaza 9.ª, una peseta.  
En la plaza 10.ª, una peseta.

Año V

Lunes 7 de Octubre de 1897

Núm. 1423

## EL SR. CAPDEPÓN

### Y LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

D. Trinitario Ruiz y Capdepón desempeña en el nuevo Consejo de ministros la cartera de Gobernación, por cuyo hecho deben los Secretarios de Ayuntamiento y demás funcionarios municipales felicitarle.

Perfísimo el Sr. Capdepón en materias administrativas; amante de cuanto tienda a mejorar los servicios de la Administración pública; presidente de la Asociación de funcionarios civiles, ante la cual tiene contraídos solemnes compromisos que cumplirá fielmente, es de esperar que el período de su mando en el departamento que le confía su jefe político y al que le elevaron propios e indiscutibles méritos, será fructífero en beneficiosas reformas para la Administración local, haciendo así que los demás servicios de la vida administrativa entren en una nueva etapa de progreso y moralidad, porque no puede ser normal y bienhechora la Administración del Estado, si es anormal y corrompida la de las Corporaciones populares, de la que aquellas toma savia y vida. «Normalizada la Administración local, decaen un ilustre senador, creando un cuerpo apto y honrado de funcionarios municipales, y habréis dado el paso más importante y transcendental para mejorar la Administración pública.»

Del Sr. Capdepón, que suscribía sin reservas estas frases, esperamos pues, la anhelada reforma que calma justas las impacencias de regeneración sentidas por la clase secretarial.

El CORREO DE MADRID, que se honró con el ofrecimiento del ilustre hombre público para cuanto pudiera convenir al más rápido éxito en las gestiones que en favor de los Secretarios de Ayuntamiento realizáramos entonces y que en tiempo y ocasión oportunos emprendemos con más fe y entusiasmo, se felicita también por la subida del Sr. Capdepón a los consejos de la Corona.

Sus actos dirán bien pronto si responden a las esperanzas que en él tienen depositadas la clase secretarial unánimemente y todos los funcionarios públicos.

Garantizan estas esperanzas los propios méritos y la reconocida seriedad del excelentísimo señor ministro de Gobernación.

«No es un personaje improvisado, dice El Globo.

No se creó entre los arrebatos y turbulencias que sirven a las veces para fabricar héroes de un minuto. Paso a paso hizo su carrera, y abogado notable, diputado inteligente, gobernador civil perfitísimo, severo Fiscal del Supremo, ministro varias veces, siempre atento a favorecer a su país, ha sido de modo constante el hombre que asciende, no para saborear las satisfacciones del triunfo sino para escribir su propia historia con hechos que le hagan digno de la estimación de sus conciudadanos.

Orador claro, sencillo, se deja siempre la mala retórica en casa, al contrario de otros, que por el afán de llevarse a la Cámara la retórica suelen dejarse las ideas olvidadas en los libros. Gobernante inteligentísimo, sus actos ministeriales se inspiran siempre en la justicia y en la rectitud. Es una gran figura del nuevo Gabinete, sin ruidos vanos ni aparatosidades extremas»

Acaso más adelante, cuando las actuales circunstancias cambien, y las dificultades de los primeros momentos terminen, podamos enterar a nuestros lectores de los propósitos del Sr. Capdepón con respecto a los Secretarios de Ayuntamiento.

## Tribunales

Florentino Ruiz había prestado una chaqueta a su convecino José Grande Gómez, y a pesar de que transcurrió el plazo para la devolución, la chaqueta no pareció por ninguna parte.

Esto fué causa de que se interrumpieran bruscamente las relaciones amistosas entre el Florentino y el Grande Gómez.

En la mañana del 4 de Diciembre del año anterior se encontraron ambos en la calle y discutieron violentamente, no llegando a vías de hecho, porque se interpusieron algunos transeúntes.

Por la noche, José Grande salió en busca de su antiguo amigo, y le encontró en una taberna de la calle de Cabestreros.

Grande invitó a Florentino a que saliese de la taberna, y al poner este el pie en la calle, recibió una puñalada en el costado izquierdo, que le hizo caer en tierra, desangrándose.

A los nueve días falleció el Florentino a consecuencia de la herida.

El fiscal, en un enérgico informe, calificó el delito de homicidio y pidió al jurado un veredicto de culpabilidad para José Grande.

El informe del letrado defensor no fué oído por el público.

Hubo veredicto de culpabilidad, con la atenuante de arrebatado y obcecación, y José Grande fué condenado a doce años de reclusión.

## LOS PLATOS ROTOS

He aquí un caso curioso que le ha ocurrido al emperador de Alemania durante su estancia en Budapest.

Un pinche de un café céntrico de la capital húngara tuvo la desgracia de hacer añicos 35 platos, de una sola vez.

El dueño del café amenazó despedir al descuidado pinche si éste no pagaba los platos rotos.

El pobre mozo, que veía la miseria en perspectiva, porque no tenía ni un solo florín, tuvo una idea: escribir una carta al emperador Guillermo.

Ni corto ni pererezoso, dirigió a S. M. la siguiente misiva:

«Muy honorable señor emperador: He roto 35 platos a mi am y debo pagarlo mas como soy un pobre pinche, carezco de dinero.

«Le ruego tenga la bondad de socorrerme con algunos florines.

«Le doy por anticipado las gracias, y con muchos recuerdos para su mujer y sus hijos, me ofrezco a sus órdenes con el mayor respeto.

»CARL KLEINDIENST.

Al día siguiente el pinche recibió un oficio del consulado de Alemania para que fuera a recoger un donativo de 10 florines (cinco duros), que le había concedido S. M. y en cuyo oficio se le recomendaba también el más sol-

cito cuidado al traer y llevar las pilas de platos de su amo.

## Rusia en Tánger

La noticia de que Rusia va a establecer una legación en Tánger, por consecuencia de los acuerdos tomados en la reciente visita de Mr. Faure a San Petersburgo, arranca estas declaraciones a la *Saturday Review*, de Londres:

«No hay razón para conliderar a Gibraltar como llave del Mediterráneo. No: en toda la línea que corre del Norte de Europa hasta el Cabo de Buena Esperanza, no hay más que una entrada de casi diez millas para nuestros poseedores mediterráneos, y esa puerta se denomina Tánger, y no Gibraltar.»

Si ese es el criterio de los políticos ingleses, justo sería que con España se hiciera lo que con Alemania se hizo por Inglaterra respecto a la isla de Heligoland, que, después de todo, no era un territorio enclavado dentro del suelo germánico nacional, aunque bajo la jurisdicción geográfica del nuevo imperio. Mas de cualquier modo, España nada tendría que dar a cambio de una restitución de justicia.

El territorio de Marruecos también es intangible para cuantos tienen intereses en el Mediterráneo, pero sobre todo para España.

## MAS LABRADORES Y MENOS DOCTORES

De la *Revista Mercantil*: Ninguna ocasión tan oportuna para tratar esta cuestión.

En medio de las fatigas del campo, de las rudas tareas de la recolección, de la vertiginosa actividad de esta época tan agitada, cuando el cuerpo ansioso de descanso y el espíritu de tranquilidad, busca el agobiado labrador el lecho en demanda de sueño reparador, ¡cuántas y cuántas veces la idea de los estudios del hijo amado no se le deja conciliar!

Háanse verificado los exámenes en la Escuela; la medalla que honra el pecho del niño pregona ante todo el pueblo, resonando con música deleitosa en las tiernas fibras del corazón de los padres, el talento del muchacho, sus disposiciones para *la pluma y la letra*, y su aptitud para estudiar.

«¿Cómo emplearle en los penosos y duros trabajos de la agricultura?»

«¿Cómo permitir que tan precioso diamante quede en bruto y oscurecido en el apartado rincón de un pueblo? ¿Cómo renunciar a que tallado en el colegio primero y en la Universidad después brillen sus esplendentes lucas en la ciudad, en la corte, extendiendo sus fulgores por toda España, hasta por el mundo entero? ¿Cómo no hacer todo don de sacrificios e imponerse toda suerte de privaciones, empuñándose, vendiendo hasta quedarse reducidos a la miseria, si es preciso, para conseguir que el muchacho alcance mañana un elevado puesto que honre a su familia y a la Patria a la vez?»

Aprobados los ejercicios del grado de Bachiller, y a está en casa el *Don*, el señorito. Verdad es que la adquisición del preciado

título ha costado muchos tropezones, mayores trabajos y no menos dinero; pero esto ha sido por un poco de holgazanería del estudiante y un mucho de *ingenua* de los profesores. El Bachiller vale, vaya si vale.

«¿Cómo, pues, dejarle en casa después de los gastos ya hechos y el tiempo pasado? ¿Cómo dedicarle a las faenas del campo si está tan delicado el pobrecito? ¿Cómo mandarlo a la Universidad para que, en el último caso, haga una carrera, de cualquiera manera que sea, con la cual, siempre le irá mejor que de labrador?»

¡Ilusiones! ¡Ilusiones!

El ejemplo de unos cuantos, muy pocos, que en virtud del sistema burócrata de la actual política, se han elevado de la clase más modesta a las más altas posiciones, ha ofuscado el buen sentido práctico de nuestros labradores, haciendo que olviden aquel refrán, regla de conducta popular: «Quienes son los desgraciados? Los hijos de los titulados.»

En la ciudad son pocos los diamantes que se tallan y muchos en cambio los que se empañan, oscurecen y desgastan. No es ciencia lo que se adquiere, sino vicios, malos hábitos, pasiones vergonzosas, tóxicos del alma, venenos de la sangre. Con el sistema defectuoso, venal y condescendiente de la enseñanza de hoy se alcanzan títulos, pero no conocimientos.

Es más. Aun suponiendo que el estudiante, con esfuerzos casi sobrehumanos haga de la carrera una verdad, ¡cuántos, cuántos, desvelos y fatigas, cuántos sinsabores y desengaños ha de sufrir hasta obtener el premio de su ciencia, su laboriosidad y virtud, si es que lo llega a alcanzar! ¡Ah! ¡Cuántos entendimientos se perturban, cuántos corazones se trastornan por no poder resistir los acelerados movimientos, la excitación continua de la ciudad, la lucha intelectual!

Labradores, con vuestro fatal error estáis produciendo una sociedad de decadentes, de almas corrompidas y enfermos cuerpos, de pobres de espíritu y de sangre.

No; no lancéis vuestros hijos a la ciudad, que es la degradación y la miseria.

Madres, no os dejéis seducir por apariencias engañosas. Conservad a vuestro lado a las entrañas de vuestras entrañas, a los hijos del corazón; guardadlos en vuestro regazo: que se desarrollen y vivan bajo la protección de vuestros tiernos cuidados, bajo la saludable influencia de vuestros sanos consejos.

No se quiera hacer a los pueblos patrimonio de los tontos, como dicen por ahí. Las aptitudes intelectuales pueden en las poblaciones rurales, tan bien ó mejor que en las urbanas y en la industria agrícola, con más seguridad y menos trabajos que en las profesiones liberales, desarrollar sus valiosas iniciativas con gran provecho suyo y de los demás.

Muchos son ya los labradores que vuelven a entrar en la realidad; pero hay que desengañarse de una vez y resolver en su consecuencia.

A las carreras, a las ciudades con vuestros hijos, si queréis para ellos las enfermedades, la desgracia y la miseria para ellos también, para vosotros, para el pueblo, para la clase toda.

A la agricultura, en el pueblo, si queréis para todos la salud, la tranquilidad, la fortu-

na, la prosperidad, el engrandecimiento material y moral.

¿Habré conseguido mi propósito indicado en el anterior apunte?

¿Se habrán convencido los lectores?

## CONSEJO DE MINISTROS

Terminado el Consejo de ministros celebrado ayer, facilitaron a la prensa la siguiente

### Nota oficial

El Consejo de ministros, después de analizar detenidamente la situación de la isla de Cuba, especialmente el estado de la guerra, sus antecedentes políticos y el desenvolvimiento de la acción gubernamental desde que empezó la insurrección, asunto que con singular preferencia reclama su atención desde el momento de constituirse, ha resuelto llevar inmediatamente a la práctica su programa.

Sin ocuparse del pasado más que para apreciar el momento actual y sacar partido de los gloriosos triunfos obtenidos por nuestras armas, cree llegado el momento de realizar por completo las promesas hechas en el último discurso de la Corona de 1896, dotando a entrambas Antillas de una personalidad administrativa y económica que haciendo expedita la intervención total del país en sus negocios pecuniarios, mantenga y fortifique los derechos de la soberanía, a la vez que sancione de modo definitivo la autonomía colonial.

Funda esta resolución no sólo en los datos que se dieron solemnemente al país en el preámbulo del proyecto de ley de 20 de Mayo último, sino en los progresos que desde entonces han alcanzado las armas en el territorio cubano, mientras que en el de Puerto Rico continúan reinando la paz y la prosperidad.

Sea cualquiera el juicio que se forme sobre la posibilidad de alcanzar la paz por la sola acción de la guerra, sin que a ello contribuyan la acción política y la internacional, es un hecho evidente que el ejército ha conseguido ya en el territorio cubano, no sólo cuanto puede exigir el honor de las armas, sino todo lo que racionalmente cabe esperar del empleo de la fuerza en contiendas de índole semejante.

La pacificación ha de venir ahora por la acción política, porque si el ejército vence siempre y en todas partes, como que representa las energías de la Patria, todos los esfuerzos del mundo no son bastantes para mantener la paz con el sólo empleo de las bayonetas. Sin perjuicio de lo cual, mientras quede un rebalde en armas, habrá de continuarse el esfuerzo militar hasta donde sea necesario para lograr la sumisión completa.

Cree también el gobierno que esta nueva era debe inaugurarse con nuevos procedimientos que nada tengan que ver con los antiguos ni con las deferencias ó desvíos mostrados por las autoridades a las diversas agrupaciones políticas, porque la única manera de conseguir ese ansiado fin es conducir la acción pública con gran espíritu de rectitud, sin preferencias y sin omisiones para nadie.

- 484 -

- 485 -

- 488 -

- 481 -

En los salones que había atravesado Portian, entre las mesas cubiertas de delicadas golosinas, de frutos exquisitos, de helados de suave perfume, no se oían más que risas argentinas, frases galantes y sátiras ingeniosas.

En el gabinete de la señora duquesa se ocupaban únicamente de la suerte de Francia.

Allí se podía ver a los principales personajes de la conspiración de Collemare.

El señor de Pompadour, que fué preceptor del delfín hijo de Luis XIV, y que había dado alto ejemplo de lealtad y desinterés, muy raro en aquella época, devolviendo al regente sus pensiones y las de su mujer, y rehusando sucesivamente, para él y para su yerno el marqués de Courcillon, todos los empleos que le habían sido ofrecidos.

Malaxieux, de la Academia Francesa y también de la de Ciencias, autor de un tratado de geometría muy notable y de algunas comedias que habían tenido la suerte de agradar a las damas.

Y el señor de Laval, que llevaba toda la barba cubierta con una venda

de tafetán negro, pues se había dejado media mandíbula en una batalla de Italia.

La señorita de Launay y el señor de Richelieu faltaban.

El último acababa de reconciliarse públicamente con el regente.

La primera, a su salida de la Bastilla, había tenido la suerte de casarse con el conde de Staal y no se ocupaba más que en escribir sus conocidas é interesantes *Memorias*.

En cambio se veía en la primera fila de esta reunión íntima un grupo de gentiles hombres de apariencia grave y aspecto provinciano que llevaban los más linajudos nombres de Bretaña: Talhouel, Du Couedie, Montlonis, Pontlec, Kerauguen, etc.

La cabeza de los cuatro primeros debía rodar un mes más tarde por el cadalso.

Todos estaban de pie y formaban un círculo alrededor de los dueños de la casa, sentados como conviene a soberanos que presiden una asamblea de justicia.

Físicamente, el duque de Maine

explicais bien!—interrumpió la duquesa con impetuosa.—Semejantes sentimientos para el hijo de la Palatina, para el esposo de la señorita de Blois!... ¡La afición por el estudio reemplazando en vos a muy legítimas aspiraciones!... ¡La resignación a una vida oscura, cuando se ha nacido entre los resplandores del Rey Sol! ¡En verdad que es admiro y no os reconozco!...

Pero vuestra susceptible delicadeza puede tranquilizarse completamente... ¡No ha sido por generosidad, sino por miedo, sí, por miedo, por lo que vuestro excelente primo ha retrocedido ante la idea de aprisionarnos en la Bastilla, de hacernos juzgar por su Parlamento y ejecutar por sus verdugos!

Por lo tanto, no le debemos nada... Al contrario; él es el que nos debe lo que nos ha robado: ¡la Francia!

—¡Por miedo!—repeta el duque de Maine, estirándose los encajes de su pechera.

—¡Si, os lo repito, acaso se aprisiona, se entrega a la justicia y se condena así como así al hijo del más poderoso monarca que hemos tenido

las cantatas de la señorita de Launay, aquella confidente *para todo* que cantaba, bailaba, hacía versos, politiquéaba, y todavía encontraba tiempo, según aseguran sus contemporáneos, de cezar y arreglar los vestidos por sí misma.

En medio de estas grutas, de esta isla encantada, de estas intrigas y de estos bailes había estallado tres años antes una verdadera tempestad.

Dubois se había enterado secretamente de las tramas urdidas sobre la fina hierba de aquellas encantadas praderas, iluminadas a *giorno*...

Y el regente se había decidido a intervenir en las representaciones...

Habían sido presos la mayor parte de los concurrentes de Sceaux.

El señor de Collemare, a pesar de sus reclamaciones, había sido enviado a España; los señores Richelieu, Pompadour, Laval, Malaxieux, la señorita de Launay y el abate Brigand, conducidos a la Bastilla; el duque de Maine enviado al castillo de Douleus y la duquesa a la ciudadela de Dijon.

Pero el duque de Orleans no sabía odiar.

Menos de un año después, Riche-

Para juzgar de esta oportunidad basta fijarse en la imposibilidad de distinguir con exactitud, en medio de las exigencias de la guerra, entre los que huyen á la manigua para no morir de hambre y los que van á reforzar la insurrección, ó entre los que han renegado de la Patria y los que arrastrados por el destino van unidos contra su voluntad á la misma insurrección, que ha causado su uina.

Entiende, además, el Gobierno que las reformas propuestas en el decreto de 4 de Febrero, y hoy en vías de preparación, son suficientes para conseguir ese objeto, y por eso, partiendo siempre de la ley de bases de 1895, estima que así como sus predecesores reivindicaron la responsabilidad de ampliarlas por no considerarlas apropiadas á las necesidades posteriormente surgidas, el que hoy dirige los destinos del país se encuentra todavía con más estímulos y mayores apremios, y habrá de apelar á los mismos procedimientos para satisfacer aquel empeño y crear una organización definitiva que ponga término por largos años al período constituyente, dando cuenta después á las Cortes, que en breve habrán de reunirse, de sus actos, y proponiéndoles los medios complementarios que sólo su autoridad puede sancionar.

El ministro de Ultramar quedó encargado de presentar en los próximos Consejos las medidas encaminadas á este objeto.

El Consejo examinó, ante todo, la situación general del país, y estimó que debía formular un programa en nota oficial que como acuerdo del Consejo se comunicará á la prensa.

Ocupóse después de la cuestión provocada por la publicación de una comunicación reservada del gobernador general de Cuba, releyendo el siguiente acuerdo.

«El gobierno, después de examinar la cuestión que nació de un documento reservado del gobernador general de Cuba, que ha aparecido en la prensa de ayer, resuelve que, sin perjuicio de las disposiciones que crea deba tomar el ministro de la Guerra para precisar los orígenes de la publicación de aquel documento, se ponga el hecho en conocimiento del ministerio fiscal para que promueva los procedimientos á que haya lugar.

Terminadas estas cuestiones, el señor presidente dió cuenta de los telegramas recibidos de los gobernadores generales de Cuba, Filipinas y Puerto Rico, así como de otros varios de Corporaciones de las Antillas, dando al propio tiempo lectura de las contestaciones á los que pudieran ofrecer carácter político.

En seguida y previa invitación del presidente, cada uno de los ministros dió cuenta del estado en que han hallado sus departamentos de las cuestiones en ellos pendientes y de las soluciones que para resolverlas estudian y preparan.

Este trabajo, por su extensión y complejidad, no pudo ser objeto de la Nota, aunque lo será más adelante de resúmenes, que permitan al país apreciar con entera exactitud la situación de los diferentes departamentos.

El ministro de Estado expuso al Consejo un resumen de las negociaciones diplomáticas seguidas con los Estados Unidos durante los dos últimos años y de la situación en que se encuentran.

El de Hacienda dió cuenta del estudio del Tesoro, con los recursos que cuenta del déficit probable del presupuesto, de las cargas que representa la deuda contraída para la guerra y las operaciones iniciadas por la situación anterior para cubrir esta operación.

Respecto á su plan lo aplaza para un bosquejo del futuro presupuesto que someterá al Consejo cuando halla precisado bien los datos del actual, si bien nada se podrá hacer con carácter definitivo, mientras no hayan terminado las guerras.

El general Bermejo hizo después un breve resumen del estado de las fuerzas navales y de los aumentos que tendrán en breve plazo, anunciando para un próximo Consejo y cuando el presidente lo crea oportuno, la exposición

de su plan para el desenvolvimiento y perfeccionamiento de las fuerzas navales, exponiendo al efecto los datos que ha adquirido y estudio que ha hecho como jefe de Estado Mayor de la Armada.

El ministro de la Gobernación expuso el estado de la cuestión de orden público bajo sus diferentes aspectos, dando al Gobierno seguridades que éste escuchó con satisfacción.

Indicó sumariamente las medidas que pensaba tomar para organizar el servicio de policía, en términos que pueda asegurar la tranquilidad pública dentro del respeto escrupuloso al derecho de los ciudadanos.

Por último, el de Ultramar, siguiendo una indicación de S. M. la Reina transmitida por el presidente del Consejo, recordó la situación en que desembarcan los soldados que vienen de Ultramar y la mayor gravedad que para su salud ha de tener la proximidad del invierno.

Pidió al Consejo autorización para, de acuerdo con el ministro de la Guerra y sirviéndose en todo caso para las Asociaciones voluntarias, atender de modo suficiente á estas grandes necesidades.

El Consejo aprobó únicamente la propuesta, y expuso la satisfacción con que viera tener inmediato y cumplido efecto.

Hecho esto, el señor Moret dió á sus compañeros un resumen de los recursos que aún tiene el ministerio para atender á las guerras de Cuba y Filipinas, de la manera como pueden utilizarse todavía los que provienen de Comisiones anteriores, y de la posibilidad de allegarlos nuevamente en la cantidad necesaria dentro de las leyes votadas por las Cortes.

De estos datos dará conocimiento al ministro de Hacienda, á quien, según el Sr. Moret ha sostenido repetidamente, incumba todo cuanto se refiere al Tesoro público, especialmente desde que el de la Península es responsable de las operaciones de crédito que afectan á las colonias.

Las cuestiones de personal quedaron aplazadas para los Consejos siguientes.

#### Ampliación

Como ampliación á las noticias que contiene la nota oficial, podemos añadir algunos por menores no consignados en la misma.

El ministro de Estado dió cuenta de la nota de Mr. Woodford.

El documento está escrito en lenguaje amistoso, y no tiene carácter de ultimatum.

El Sr. Sagasta espera que la nueva política que el Gobierno va á desarrollar en Cuba provoque en los Estados Unidos una reacción en favor de España, y propuso que se aplaque la contestación de la nota hasta ver el efecto que producen en aquella nación los actos del Gobierno liberal.

Se habló del relevo del general Weyler, acordándose comunicarle los acuerdos que se consiguan en la Nota oficial, para ver si contesta enviando su dimisión.

Si así no lo hiciese, decían después caracterizados ministeriales, el Gobierno adoptaría la resolución procedente para que en Noviembre próximo no sea gobernador general de Cuba el general Weyler.

El ministro de Hacienda manifestó que ha sido más detenido estudio de los proyectos de arriendo de los petróleos y otros proyectos de su antecesor.

Para facilitar recursos al ministro de Ultramar con que pueda atender á los gastos de la campaña de Cuba, dijo el Sr. Puigcerver que será necesario utilizar la autorización concedida al Gobierno para realizar, por ahora, una operación de crédito con el Banco de España por valor de 50 millones de pesetas, con la garantía de la renta de Aduanas.

Es probable que se facilite á la prensa una nota con algunos datos sobre el estado de la Hacienda y los proyectos del Gobierno respecto á este particular.

Al final del Consejo se dió cuenta de que el día 16 llegará á Madrid el rey de Siam, y se

acordó que se le tributen honores reales. Al efecto formarán las tropas en la carrera; le recibirá el Gobierno de uniforme, y habrá desfile de los regimientos por delante de Palacio.

Estará en Madrid tres días y se le obsequiará con un banquete oficial en el gran comedor de Palacio.

Irá al Escorial, donde permanecerá sólo el tiempo necesario para visitar el Monasterio, panteones y Biblioteca.

Se hospedará en Palacio.

## GLORIAS NACIONALES

### Batalla de Vicencia

7 de Octubre de 1813

De otros hechos memorables podíamos ocuparnos en este día, más como creemos que nuestro deber es dar preferencia á los sucesos gloriosos menos vulgarizados, en vez de llenar hoy el espacio destinado á estas naves históricas con el relato de la batalla de Lepanto, ó con el del asalto del Palacio Real de Madrid y fusilamiento del valeroso general León, lo hacemos con el de la batalla de Vicencia, uno de los hechos más faustos de la guerra de Italia y de los menos conocidos.

Hallándose sosteniendo la campaña en el Norte de Italia el virrey de Nápoles, D. Ramón Cardona, llegó á su conocimiento que los venecianos se habían separado de la Liga Santa, haciendo causa común con los franceses, y que á éstos derrotaron los suizos en Navarra.

Sin pérdida de tiempo corrió á su virreinato; atravesó victoriosamente, y puede decirse que sin oposición, el Milanesado, y desvastando los campos y poblados venecianos se presentó ante Venecia, que cañoneó, retirándose después con rico botín, conducido en más de 500 carros.

Atacados por los venecianos las tropas del virrey á dos millas de Vicencia, se trabó una batalla que en un principio se creyó de consecuencias desastrosas para los españoles.

Pero la intrepidez de la infantería mandada por el marqués de Paucara y el arrojo con que dió algunas cargas la caballería de Próspero Colonna, cambiaron el aspecto de la lucha de tal modo, que los rebeldes fueron derrotados en toda línea, dejando sobre el campo de batalla más de 4.000 muertos, y además bastantes prisioneros, armas y bagajes.

Como consecuencia de esta derrota, los franceses no volvieron á auxiliar á los italianos, y en los meses restantes del año no volvió á registrarse hecho alguno de armas; tal fué el quebranto que sufrieron los venecianos.

(Prohibida la reproducción)

## REEMPLAZOS

Más humanidad hacia los desheredados de la fortuna.

En las leyes de quintas de 1837, 1850, 1866, 1869, 1870, 1873 y 1875, en cuyo año se puso de nuevo en vigor la de 1870, 10 de Enero de 1877, 28 de Agosto de 1878, reformadas por las de 8 de Enero y 8 de Julio de 1882, y finalmente en la de 11 de Julio de 1895, reformada también por la de 21 de Agosto de 1895, y refundida con ésta en 21 de Octubre siguiente, se han consignado varios artículos encaminados á que por efecto de los llamamientos no quedarán personas desamparadas, con lo cual, sin duda, se llena uno de los más fundamentales principios de humanidad.

Cierto que con tantas y tan variadas disposiciones hemos atravesado épocas en que se exceptuaron del servicio militar muchos mozos por defectos sumamente insignificantes, como también lo es que en otras fueron

lliados en activo cojos, raquíticos y semicegos. Pueden verse ejemplares en los años 1872 al 1874, á ambos inclusive.

Y esto consiste en que leyes tan sagradas se han hecho generalmente sin cuidar poco ni mucho de sus detalles, sin considerar que la circunstancia más pequeña puede causar graves perjuicios á los mozos y á sus familias.

La cuestión de excepciones merece detenido y muy concienzudo estudio, y que pronto, muy pronto, se dicte una disposición en armonía con los sanos principios en que se inspira la ley última mencionada, puesto que no reúne ésta condición lo dispuesto sobre excepciones en los artículos 87 y 149 de la misma, pues mientras para las primeras basta que las circunstancias que deben concurrir existan con relación al día de la clasificación de soldados, hayan ó no ocurrido por fuerza mayor, para las segundas es precisa la última causa, amén de que los mozos que se hallan en el primer caso no ingresan en filas, y los del segundo, que ya lo están, tienen que permanecer en ellas hasta que se verifica el ingreso del nuevo llamamiento, término más que suficiente para que hayan muerto de hambre el padre, madre, abuelo ó hermano causantes de la excepción, lo cual pugna con la equidad y la justicia.

En el preámbulo con que nuestra vigente ley de reemplazos se sometió á la deliberación y aprobación de las Cortes, se dice lo siguiente:

«...El derecho á la alegación de excepciones del servicio activo en los cuerpos armados del ejército, limitado por la vigente ley de reclutamiento hasta el día anterior al señalado para el sorteo, viene siendo objeto de constantes y fundadas reclamaciones que no pueden ser atendidas por la prohibición que la misma ley establece...»

Nada más conforme con la equidad y la justicia que el dar, como se propone, mayor amplitud á este precepto, cuya modificación habrá de ser recibida con universal aplauso, puesto que se inspira además en un sentimiento á todas luces humanitario.

Si en la mente del legislador cupo el laudable propósito de no dejar desamparada á la madre viuda y pobre, al padre también pobre ó sexagenario, y en cuantos otros casos consideró al hijo único, ya fuese legítimo, natural ó adoptivo, como sostén é indispensable apoyo de su familia, declarándole al efecto exceptuado del servicio de las armas, no es fácil apreciar que razones pueden existir ni en que se mejoren ó varíen las circunstancias de aquellas familias cuando causas legales de exención sobrevengan después del ingreso en las del mozo para declararlas desde entonces excluidas de aquel beneficio.

Así, pues, se establece en este proyecto que cuantas excepciones ocurran con posterioridad al ingreso en caja, en todo el tiempo que dure la obligación de servir en filas, siempre que aquellas sean ocasionadas por causas independientes de la voluntad del mozo, podrán alegarlas los interesados, y el expediente se tramitará por conducto del jefe del cuerpo á que pertenece el reclamante, para que resuelva la respectiva comisión mixta de reclutamiento. Concedida la excepción, serán clasificados como soldados condicionales, y continuarán, sin embargo, prestando sus servicios en filas, en las que no serán bajas, hasta que verifiquen el ingreso en las mismas los mozos del reemplazo inmediato...»

Primeramente se expresa, como es justo y equitativo, que sean iguales las familias y mozos que se hallen sirviendo en activo, y después se limitan sus derechos, ya en la manera de tramitar los expedientes de sus alegados, larga, trabajosa y no necesaria; ya en la situación que después de fallados los corresponden, pues, como queda ya anteriormente expuesto, mientras los unos no necesitan probar circunstancias de fuerza mayor para gozar de la excepción y ni siquiera ingresar en un momento en filas, los otros, que ya tie-

nen servicios prestados, y por ellos debieron ser recompensados, tienen que sujetarse á mil trabajos y salvar otras tantas dificultades, entre tanto que sus padres, sexagenarios impedidos y pobres, sufren los horrores de la miseria. Si existen iguales causas, ¿por qué no deben éstas surtir los mismos efectos?

Y no es solo lo expuesto, sino que para que resulten completamente ilusorios los beneficios que concede el artículo 149 de la ley, viene la comisión mixta de reclutamiento de Burgos á dar la puntilla, cuyo acuerdo ha sido confirmado por Real orden del 17 de Agosto último, en el caso siguiente:

La comisión mixta citada declaró soldado á un mozo que alegó excepción después del ingreso en filas, considerando que si bien se acredita en el expediente que el padre cumplió los 60 años después del ingreso en caja del mozo en cuestión, y que es pobre, y necesita de los auxilios de su hijo soldado, resulta que tiene otro hijo mayor de 17 años que contrajo matrimonio, también después del ingreso en Caja, y que este hecho, como título de la excepción alegada, no es de los afortunados únicos, respecto de los cuales autoriza á los soldados de activo el artículo 149 de la ley para pedir que se les declare soldados condicionales.

Basta fijar la atención breves momentos en los fundamentos del fallo que nos ocupa para cerciorarse de que en él se ha tenido solo en cuenta la redacción poco feliz del precepto del artículo 149 de la ley, en que se dispone que nada más se admitirán las excepciones sobrevenidas por fuerza mayor, como fallecimiento de los padres ó hermanos que las produzcan ó inutilidad de los mismos sobrevenidas involuntariamente, ó por cumplir las edades señaladas por la ley, y para nada se han consultado las bases en que descansa el precepto, explicadas en el preámbulo de la ley, que consiguan cómo deben admitirse tales excepciones, siempre que sean originadas por motivos no imputables al mozo que pretenda la excepción...»

Nuestra vigente legislación no quiere ni pueda coartar derechos á los individuos que no se hallan sujetos á ella, y por tanto, los mozos que conforme á la misma, pueden contraer matrimonio, tienen completísima libertad para llevarlo á efecto, cuya circunstancia, que es imputable á sus padres ni á sus hermanos soldados, y por tanto, deben causar excepción en los últimos.

Dar distinta interpretación al repetido artículo 149, equivale á caer en el absurdo de que tampoco sería fuerza mayor si la excepción se basara en que el hermano tuviera que sufrir la pena de muerte en virtud de sentencia judicial, porque el suceso que la motivara fué cometido voluntariamente, ó si dicho hermano tuviera la debilidad de quitarse la vida, voluntariamente también.

Aún podemos llegar más lejos. Sabido es, porque así lo preceptúa el artículo 47 del vigente Código civil, que cuando los hijos son mayores de 23 años, pueden contraer matrimonio con ó sin consentimiento de sus padres, puesto que si estos se lo niegan, cábele el recurso de solicitarlo del Juzgado, y obtenido que lo haya se casa, sin que por nada ni por nadie pueda evitarse; y si esto no es fuerza mayor que venga Dios y lo vea, y vea igualmente si el hecho puede imputarse, á los padres ni á los hermanos soldados, y si hay dentro de nuestras leyes algún medio para que los padres no queden desamparados.

Yo supongo que en la Real Orden antes citada de 17 de Agosto último, inserta en la Gaceta de 3 de Septiembre siguiente, se ha cometido un error de derecho, error que se debe procurar desaparecer, si existe, para que no se lastimen más los derechos de los pobres, puesto que sólo á estos atañe, toda vez que los ricos tienen libres del servicio activo á sus hijos, mediante la entrega de unas pocas monedas.

Si es factible, cúmplase con más igualdad la ley y con más justicia, y sobre todo, con más

482

lien salía de la prisión, y con él los demás compañeros de su corta cautividad; el duque y la duquesa de Maine estaban de vuelta en París, habiendo desarmado al regente, el duque con una negativa absoluta, y la duquesa con una confesión completa de todas sus acusaciones.

Después, una vez reinstalada en el Arsenal, la noble pareja se había apresurado á conspirar de nuevo, para procurar la caída del generoso adversario que acababa de dispensarles su gracia. Pero nadie debe asombrarse de esa ingratitude!

El duque de Maine, que ya antes había abandonado el partido de su madre, para afiliarse en el de la rival de ésta, la señora de Maintenon, no tenía ninguna virtud real, y siempre estaba dispuesta á sacrificar por su interés hasta la apariencia de virtud que afectaba poseer.

En cuanto á la duquesa era una mujer inquieta, intrigante, atrevida, furiosa y no conocía más que la pasión presente.

Ahora bien, la pasión presente era en ella, después de su matrimonio, la ambición de ocupar el primer lugar en

487

llanté concurrencia algún observador afecto á Argensón ó á Dubois?

Pero la duquesa tenía su atención en otras partes.

Distinguió al caballero y le dirigió un saludo amistoso, al que correspondió el gentilhomme con una profunda reverencia.

Estaba hablando el duque de Maine.

—Señores—decía—nuestro primo de Orleans nos ha dado pruebas de una consideración que debemos tener en cuenta.

A él debemos no haber permanecido como Ovidio cuando estuvo desterrado entre los escitas...

Por él es por quien podemos en este pacífico retiro consagrarnos sin reserva al agradable cultivo de la literatura, las ciencias y las artes, que debe ser la ocupación del sabio en la fortuna y su consuelo en la adversidad...

Por todas estas causas, opino, que volver á empezar las hostilidades cuando todo el mundo parece haber olvidado el pasado, sería, no solamente demostrar poca gratitud hacia un pariente generoso, sino aun...

—¡Vive Dios, señor duque, que os

486

tenía el rostro agradable, mediana estatura y arrogante presencia.

Únicamente que cojeaba algo á consecuencia de una caída sufrida en su infancia.

En 1721 tenía poco más de cincuenta años.

La duquesa apenas tenía cuatro pies de estatura.

La faltaba mucho para ser bonita.

Sin embargo, su talento prestaba carácter á su fisonomía.

Además, sabía vestirse maravillosamente.

Los bretones contemplaban extasiados su vestido gris perla adornado con ramos tan primorosamente bordados, que á tres pasos se les hubiera podido tomar por flores naturales, y se embobaba como niños ante sus artísticos volantes y sus encajes de Inglaterra como ante sus lazos de perlas y sus broches de brillantes.

Portien de Maillane hizo su entrada modesta y discretamente.

En efecto, hubiera dado á guisa cosa con tal de pasar desapercibido.

¡No podía haber entre aquella bri-

485

el Estado y vengarse de los habitantes del Palais-Royal, que la habían apodado la *Enana*, á causa de su pequeña estatura.

Así es que si no celebraba, como otras veces sucedió en Sceaux, fiestas en que se proclamaba emperatriz de Occidente ó gran comandadora de la orden de la *Mancha Roja*, ofrecía á sus íntimos del Arsenal deliciosas meriendas, donde se discutía la muerte del «tirano», comiendo en abundancia delicados pasteles, recitando en abundancia versos alusivos y bebiendo en abundancia vinos generosos.

No hay necesidad de decir que el tirano no era otro que Felipe de Orleans.

Este no ignoraba nada de aquellos conciliabulos de la envidia y la giotonería.

Pero se encogía de hombros.

—¿Qué podemos temer—decía—de gentes que, con el pretexto de atracarse de golosinas, se reúnen para llamarnos á mí, á Le Blanc y á Argensón la congregación de los pancistas?

humanidad hacia los desheredados de la fortuna.

MACARIO GRACIA Y SEVILLA

## Notas de anoche

Las que pudiéramos reflejar, por conversaciones escuchadas en el salón de conferencias y en los mismos centros oficiales, ofrecen solo relativo interés.

No se habla nada más que de la provisión de altos puestos; no parece si no que allí nadie se preocupa de otra cosa que de los que han de ser favorecidos con nóminas y honores oficiales.

Y es tan difícil resolver bien cualquier problema cuando andan de por medio el amor propio y las conveniencias personales. Tantos cavilaciones y mayor número de disgustos proporcionará seguramente, a los ministros designar las personas que han de secundar sus iniciativas como resolver las más arduas cuestiones de Gobierno.

Como son pocas las horas que han de pasar para conocer los nombramientos acordados en el Consejo de esta tarde, preferimos copiar los nombres de la *Gaceta* a fantasear con informes más o menos autorizados.

Los ministros se han reunido a las tres en el Consejo presididos por el Sr. Sagasta y en el domicilio oficial de éste.

A la hora de cerrar nuestra edición continuaban reunidos.

En la reunión de esta tarde dará cuenta cada uno de los secretarios de Estado de la forma que ha encontrado su departamento y asuntos que reclaman solución más urgente; se cambiarán impresiones acerca de la situación del Tesoro y de la marcha de las operaciones en Cuba y Filipinas, mando supremo de estas islas y plan de conducta que habrá de seguirse en ellas para lo sucesivo.

Se tratará de la fecha de reunión de Cortes y, por último, de señalar nombres para el desempeño de los más altos cargos.

En todas partes ha sido objeto de gran interés y comentarios la cuestión de honor hace tiempo pendiente entre los generales Azcárraga y Sánchez Mira, con motivo de una interpelación que explicó el último en el Senado.

El Sr. Sagasta, al enterarse de las negociaciones entabladas, declaró que el gobierno permitiría que en circunstancias como las actuales se atacase indirectamente a la disciplina y se relajasen los vínculos de afecto y compañerismo entre dos bravos e ilustrados jefes de nuestro ejército.

Por fortuna creemos será innecesaria la provisión oficial.

Confiado el asunto a los Sres. Martínez Campos, Blanco y duque de Tamames, hemos oído que le han resuelto en forma satisfactoria y honrosa para los interesados.

Lo celebramos mucho.

Aun cuando no se ha facilitado a la prensa, el general Weyler ha telegrafado dándose por enterado del cambio de Gabinete y ofreciéndose este para cualquier servicio que le sea de cargo.

Crease que el general Weyler no dimitirá, sin que le den grandes motivos; y que si esto ocurre será relevado.

En el domicilio del Sr. Azcárraga se han reunido esta tarde los exministros conservadores con el fin de redactar un *Manifiesto* dirigido al país.

Ayer mañana salió para Zaragoza el señor ministro de la Guerra general Correa, acompañado de su ayudante, siendo despedido en la estación por algunos generales y muchos amigos particulares.

A la hora de costumbre despachó con S. M. el ministro de Marina, poniendo a la firma dos decretos nombrando inspectores de Sanidad de Cádiz y Ferril.

Ayer cumplimentaron a S. M. la reina el señor marqués del Vadillo y los generales Serriá, Ciriza, Calleja, Ochando, Párrao y La Cerda, este último para dar gracias por su nombramiento de subsecretario del ministerio de la Guerra.

Ha llegado a Madrid el general Agustín, a quien se indica para el cargo de capitán general de Puerto Rico.

Al hacerse la combinación diplomática, se dice que al Excmo. señor duque de Almodovar del Río se le ofrecerá la embajada de Londres.

Indican también para director general de Penales al diputado por Avila D. Nicolás Sánchez Albornoz.

## MERCADOS

### Cosechas y mercados de cereales

#### ZARAGOZA

Sigue el alza del precio del trigo, motivada por ser la época de la siembra y no haber entradas del extranjero de dicho cereal.

Los demás productos se sostienen con firmeza, excepto el maíz que también tiende al alza.

Ha dado principio en muchas provincias la siembra de cereales, operación que se ven obligados los labradores a efectuar en seco, por no consentir el clima demorar más esta labor.

#### VALENCIA

Persiste en sus precios el arroz, habiendo se ya efectuado ventas a 24 pesetas los 100 kilogramos.

En las algarrobas van notándose los efectos de la mediana cosecha que se ha obtenido en muchos puntos de esta provincia.

#### SORIA

Están bastante animados los mercados de cereales, haciéndose transacciones de importancia para Barcelona, Zaragoza y Sigüenza.

La prolongada sequía perjudica considerablemente las cosechas de judías y patatas.

#### ZAMORA

El mercado de cereales de esta capital acusa un alza general en todos los productos.

El trigo se vende de 12 a 12,25 pesetas las 94 libras de centeno, de 7,50 a 8 pesetas fane ga, cebada, de 6 a 6,75; algarrobas, de 7 a 7,75 y guisantes, de 7 a 8.

#### CACERES

El precio del trigo ha subido en el mercado de esta capital y se mantiene firme en los de Plasencia y Trujillo.

Aunque la cosecha de este cereal ha sido regular, no permita atender al consumo de la provincia y a la extraordinaria exportación que ha habido.

Esta es la causa del precio a que se ha llegado en la actual época, el cual casi iguala al que alcanzó en la primavera última, hasta que se aseguró la cosecha.

El precio de los demás granos y productos continúa sin variación.

## EL RELEVO DE WEYLER

### Un telegrama

«Habana 6.—Al presidente del Consejo de ministros:

Comunicado cable de V. E. a autoridades, voluntarios, ejército, clero, armada y leales habitantes de la isla.

Cumple gustoso con el deber de saludar a V. E. en nombre de aquéllos y en el mío por la confianza merecida de S. M., ofreciéndole mi patriótica y leal cooperación mientras permanezca en este puesto.—Weyler.

### No dimita

Dice La Época: «Aunque no se ha hecho público más telegrama del general Weyler que el que en otro lugar insertamos, ha circulado el rumor de que el capitán general de Cuba ha telegrafado al Sr. Sagasta diciéndole que si fuera tan sólo gobernador general de la isla, presentaría la dimisión, pero que como tiene el carácter de capitán general y general en jefe del ejército, no puede dimitir frente al enemigo.»

### MANIFESTACIÓN EN LA HABANA

#### Lo que dice Weyler

El *Imparcial* ha recibido el siguiente telegrama:

«Los gremios han realizado hoy, a las dos de la tarde, una nutrida y ordenada manifestación en favor del general Weyler.

Las calles del tránsito estaban engalanadas y cerrados los comercios.

En la plaza de Armas se reunió mucha gente.

La comisión organizadora subió al palacio a ver al general Weyler, expresándole su adhesión entusiasta y sus deseos de que continuase en el mando de la isla para bien de Cuba y de España, y pronta consecución de la paz.

El general Weyler contestó:

«Agradezco mucho este acto inolvidable que contrasta con la campaña de la prensa separatista y de parte de la nacional. Tengo la seguridad de concluir la guerra en Mayo, entendiendo que a la guerra solo se le comete con la guerra.»

Compárese—añadió—el estado presente de la isla con la época en que tomé el mando.

«Entonces el pánico dominaba en la misma Habana y era inminente el temor de un ataque de los rebeldes a esta capital, según consta en un bando que se publicó entonces.»

Después añadió el general Weyler.

«El gobierno del Sr. Cánovas me envió a terminar la rebelión sin preguntarme cuáles eran mis opiniones políticas.

Permanezco fiel a mi sistema, y abandono al gobierno de esta isla y el mando de este ejército antes de modificarlo.

Terminó la manifestación con vivas alusivos al objeto que se proponían sus organizadores.»

### Los sindicatos de la Habana

Habana.—Presidente Consejo ministros:

Sindicatos gremios comercio e industria Habana, penetrados estado isla, satisfechos marcha impreza; opinión, prensa Penfinsa, extraviada; confiamos Weyler; acataremos después del ruego decisión Gobierno.—Sindicatos.

### Martínez Campos se defiende

El Sr. D. Juan Urbina, gran amigo del señor Martínez Campos, publica una carta contestando a la comunicación de Weyler, de cuya carta son los siguientes párrafos:

«Respecto de todas estas censuras, que no tienen fundamento serio, hay que advertir al

lector lo que sin ambages ni rodeos puede aclarar sus opiniones. Cuando los insurrectos pasaron a Las Villas, operaban con pequeñas partidas, sin cohesión ni enlace, y únicamente con el objeto de establecer la ocupación militar y la propaganda de su bandera.

En vista de ello, el general Martínez Campos dispuso la distribución de tropas por zonas, a fin de que pequeñas partidas protegidas en la propiedad, con constantes reconocimientos, puesto que nunca podrían encontrar núcleos numerosos de rebeldes, y efectivamente todos los combates habidos en aquella época fueron victoriosos para nuestro ejército.

Además de tales columnas, organizó varias más fuertes al mando de generales ó coronels, las cuales operaban contra partidas concentradas ó que perseguían algún objetivo.

Cuando Máximo Gómez y Maceo, batidos en La Reforma, en Iguará, en los Limpios de Taguasco y en otros puntos, huyeron para internarse en Las Villas, y auxiliados por Quintín Bandera, prosiguieron su atrevida y rápida marcha hacia Occidente, dispuso el general Martínez Campos que se concentrasen las tropas para la persecución activa del enemigo, siendo obedecidas sus órdenes con la rapidez que el caso requería, por lo cual se notaba alguna heterogeneidad en las columnas, que no pudo tener importancia en aquellos momentos, puesto que según iban avisándose unas y otras se iban también normalizando su constitución.

Eso mismo ha sucedido después con columnas y cuerpos que no iban al mando de jefes naturales.

A pesar de los esfuerzos y valor de nuestros soldados, la invasión en la Habana y Vuelta Abajo realizóse con singular fortuna para los insurrectos, y el general Martínez Campos, cuya hidalguía es notoria, reconoció noblemente su error, y al ser relevado por el gobierno no hizo protestas ni pensó en hilvanar culpas, ni censuró a sus antecesoros, ni siquiera a los que había tenido a sus órdenes, y vino, si bien apenado porque el dios éxito no le había favorecido, tranquilo de conciencia, porque su mando, más ó menos feliz, no dejaba rastros de incendios, destrucción de poblaciones, macheteo de pacíficos, abusos contra el libre comercio, ni otras manchas que pudieran nublar su limpia fama de honradez.

Hasta aquí podemos conceder que el general Martínez Campos tuvo por entonces un eclipse en su sfortunada estrella, mas no es preciso para consignar tal desgracia rodear la de manifestaciones inexactitudes, como son que en la Habana los paseos públicos fueran plaza de armas, puesto que en aquellos días hemos asistido a retretas, donde había multitud de señoras y niños, a bailes de máscara y a teatros sin que a nadie alarmara voluntarios con fusil, puesto que estos lo llevan siempre cuando van a las asambleas ó vuelven a sus casas.

El día de la llegada de Weyler estarían comunicadas muchas líneas, pero días antes funcionaban todas las de las Villas, y nosotros fuimos, sin novedad, por las férricas que comunicaban con la Habana y Batabanó.

No hemos visto ni un fletero insurrecto, a no ser que debamos llamar así a las partidas que robaban a los campesinos; las fincas del campo a que alude el documento, y que según su referencia se sostenían por la contribución que pagaban a los insurrectos, bien sabe el general Weyler que no lo hacían por consejo del general Campos, y que acaso tuvieran ciertas autorizaciones posteriores fundadas en la carencia de tropas.

Con más autoridad que la nuestra, el *Heddo* y el *Imparcial* hicieron notar que el general Martínez Campos tuvo escasas fuerzas por un delicado sentimiento de patriotismo, que censuramos entonces, y ahora, y por esta razón tuvo escasa caballería, casi ninguna artillería, muy contados ingenieros, y así era difícil que organizase las columnas como hubiera sido su deseo, pues por su larga vida militar no puede suponerse que no se le ocurriera cosa tan sencilla que se alcanza a un cadete.

No obstante, remontó rápidamente los 11 escuadrones con que contaba, y concentrados éstos, los envió contra el enemigo, no pudiendo siquiera disfrutar de la gloria que al cantar por haberse ya embacado.

Público es el interés que tomó el general Azcárraga en facilitar hospitales de mediana, vendajes antisépticos, aparatos quirúrgicos y todo el material sanitario, pero todo esto lo hizo el ministro por indicación del general en jefe, que rápidamente estableció multitud de hospitales, que si ahora estuvieran como en toces no vendrían los vapores llenos de anémicos y tuberculosos, desocontando los que tienen que arrojar al mar. Por lo demás, en las múltiples factorías que también crearon, no sólo había existencias para todas las tropas, sino que a veces llegó a temerse que pudieran mermar ó deteriorarse por no consumirse en proporción a su cantidad.

Entonces comía el soldado todos los días dos raciones de carne, con el plus de campaña que nunca le faltaba; tenía asegurado su alimento durante las operaciones, con la ración de etapa y el aumento de rancho y podía modificar su comida, sin gravamen alguno, cuando estaba de guarnición.

Compárese esto con el triste cuadro que el mismo general Weyler nos pinta, quedan doses sin cenar en Rubí y encontrando en Palacios cadáveres y enfermos.»

## ENTRE GENERALES

### Sánchez Mira sumariado

#### Antecedentes

Siendo ministro de la Guerra el general Azcárraga, en Mayo último, trasladó al señor

Sánchez Mira de la presidencia que desempeñaba en la primera sección a la de la tercera de la Junta Consultiva de Guerra y Marina.

Disgustado por ello el general Sr. Sánchez Mira, dirigió al ministro una carta concebida en términos enérgicos y poco respetuosos.

Por aquel entonces se suscitó un debate en el Senado, sobre deficiencias en el Reglamento de la Junta de Fomento de la cría caballar, motivado por una interpelación del general Sánchez Mira, debate que no tuvo la resonancia que seguramente en cualquier otro momento habría alcanzado, porque aquella fué la sesión famosa en que á un senador liberal agredió violentamente un ministro de la nación.

Fué el discurso del Sr. Sánchez Mira de tonos muy enérgicos, y pronunció, entre otras, las siguientes frases:

«Yo tengo que censurar la conducta que ha seguido conmigo el general Azcárraga como ministro, como particular y como caballero en el asunto á que me refiero, y que no es digna ni correcta.»

El general Azcárraga aplazó aquella cuestión, por entender que no eran aquellos momentos á propósito para suscitar una nueva dificultad al entonces jefe del Gobierno señor Cánovas del Castillo.

El general Azcárraga, al cesar en la presidencia del Consejo de ministros, ha creído que era llegado el momento de resolver de una manera definitiva aquella cuestión pendiente.

Dícese también que hace dos días recibió una carta del Sr. Sánchez Mira recordándole el asunto.

Lo cierto es que el expresidente del Consejo de ministros, rogó á sus amigos los generales Martínez Campos y Blanco que le representaran en el asunto, y les hizo entrega de una carta original del general Sánchez Mira, para que en primer lugar averiguaran si éste mantenía dicho escrito.

El general Sánchez Mira designó á su vez, como representantes, al general Lachambre y al duque de Tamames.

Cuando se estaban llevando á cabo las primeras gestiones, llegó el asunto á conocimiento del gobernador civil.

El Sr. Aguilera comunicó urgentemente cuanto sabía al capitán general de Madrid Sr. Dabán, quien á su vez, creyó de su deber poner el hecho en conocimiento del ministro de la Guerra.

Se consideró que no se trataba de una cuestión meramente personal, de un asunto particular, sino que, por el contrario en el hecho envuelto un acto de indisciplina, pues que el general Sánchez Mira se permitía censurar la conducta oficial de su jefe el ministro de la Guerra.

En su virtud, el capitán general de Madrid decretó el arresto del teniente general señor Sánchez Mira, y nombró juez especial al general Ciriza para instruir la sumaria.

El asunto será sometido al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

La *Gaceta* de hoy publica un decreto, relevando al teniente general D. Manuel Sánchez Mira del cargo de presidente de la tercera sección de la Junta Consultiva de Guerra.

## LA GUERRA EN CUBA

### Telegrama oficial

#### Campanamento destruido.—Batidas.—

#### La partida de Castillo

Habana 6.—Capitán general á ministro Guerra:

General Molins en Lomas Riscadero (Habana), destruyó campanamento de grupo 50 hombres, que desalojaron sus posiciones con poca resistencia; por nuestra parte, herido teniente coronel de María Cristina, Felipe Alfau.

Coronel Rotger, con fuerzas de Canarias, y Barbastro fraccionadas por compañías, reconoció lomas Carmen, batiendo grupo rebeldes refugiado en abruptas posiciones en interior del monte, resultando tres soldados muertos; coronel Rotger, dos oficiales, el médico, el práctico y 26 tropa, heridos; enemigo retiró bajas y abandonó dos muertos, uno titulado capitán.

Fuerzas San Quintín, núm. 7, en reconocimientos por montes Troca, (Baracoa), sorprendieron partida Castillo, causando seis muertos y apoderándose de cinco tercetolas cinco caballos y 25 cajas municiones Maüsser y Remington.—Weyler.

### El cabecilla Acosta

Telegrafan de la Habana á la prensa americana que el día 23 del pasado fué detenido á bordo del vapor *Couchu*, que iba á zarpar para Méjico, el titulado coronel insurrecto Baldomero Acosta y uno de los cabecillas más importantes de la provincia de la Habana.

Acosta llegó enfermo dos días antes á la Habana, y fué á bordo disfrazado; pero momentos antes de partir el buque llevó la policía á él y á su esposa.

Operaban con sus partidas en las inmediaciones de la capital, y este cabecilla fué quien hace poco tiempo saqueó á Mariano, llevándose gran cantidad de armas y municiones.

## El partido conservador

A la reunión de los ministros del último gabinete conservador y de los presidentes de ambas Cámaras que, como habíamos anunciado, se verificó en casa del general Azcárraga, se excusó de asistir el general Beranger, participando por medio de una carta, que se hallaba indispuerto.

Hubieron en la reunión, sucesivamente y por el orden en que se habían colocado, todos los señores asistentes, conviniendo en nombrar un directorio presidido por el general

Azcárraga y compuesto, además, por los señores Elduayen, Pidal y Cos-Gayón, este último en el concepto de jefe de la mayoría parlamentaria.

Dicho directorio quedó autorizado para elegir el momento en que haya de redactar y dirigir á aquellos de sus correligionarios, tanto de Madrid como de provincias que tengan alguna representación dentro de la organización actual del partido, no un *Manifiesto*—como se había pensado—sino una simple circular que abarcará los puntos de vista acordados en la reunión ayer tarde.

Parece que todos los acuerdos se tomaron por unanimidad.

## Bolsa

FONDOS PÚBLICOS	DÍA 4	DÍA 5
4 por 100 perpetuo interior		
Fin corriente . . . . .	65 15	64 70
Idea fin próximo . . . . .	65 15	64 00
Item E, de 50.000 pts. nomins.	65 20	64 70
Item C, de 25.000 id. id. . . . .	65 25	64 70
Item D, de 12.500 id. id. . . . .	65 60	64 80
Item C, de 5.000 id. id. . . . .	67 80	65 25
Item B, de 2.500 id. id. . . . .	68 30	67 00
Item A, de 500 id. id. . . . .	68 15	67 40
Item G y H, de 100 y 200 id. id.	67 60	65 60
En diferentes series . . . . .	67 15	64 65
4 por 100 perpetuo exterior		
Serie E, de 24.000 pts. nomins.	81 50	80 40
Item E, de 12.000 id. id. . . . .	81 50	80 40
Item D, de 6.000 id. id. . . . .	82 75	80 80
Item C, de 4.000 id. id. . . . .	82 90	82 10
Item B, de 2.000 id. id. . . . .	85 05	84 80
Item A, de 500 id. id. . . . .	85 50	85 00
Item G y H, de 100 y 200 id. id.	00 00	91 20
En diferentes series . . . . .	83 00	84 80
Partidas de 50.000 pts. nomins.	00 00	80 50
Item de 100.000 id. id. . . . .	00 00	80 50
4 por 100 amortizable		
Serie E, de 25.000 pts. nomins.	78 75	78 10
Item D, de 12.500 id. id. . . . .	78 95	78 00
Item C, de 5.000 id. id. . . . .	79 00	78 50
Item B, de 2.500 id. id. . . . .	79 00	78 40
Item A, de 500 id. id. . . . .	79 60	79 00
En diferentes series . . . . .	79 00	78 40
Oblig. del Tesoro (serie A) . . . .	101 90	101 70
Item id. (serie B) . . . . .	101 90	100 60
Item de Aduanas interés 5 por 100 anual, núms. 1 al 800.000.	96 40	96 80
Item hasta 10.000 pts. nomins.	96 40	96 75
Billetes de Cuba (1886) . . . . .	97 25	95 30
Item hasta 10.000 pts. nomins.	97 20	95 30
Billetes de Cuba (1890) . . . . .	80 50	79 30
Item hasta 10.000 pts. nomins.	80 50	79 25
Cédulas hipotecas, al 5 por 100.	000 00	102 00
Item al 4 por 100 . . . . .	94 90	93 50
Acciones Banco de España . . . . .	414 00	414 00
Comp. Arrond. de Tabacos . . . . .	000 00	212 00
S. de Electricidad Chamberl. . . . .	000 00	000 00
CAMBIOS		
Londres, vista . . . . .	33 47	32 92
París, vista . . . . .	32 75	30 70
Bolsin		
Madrid: Contado, 65 00		
Fin de mes, 65 10.		
Exterior, 60 55.		
Amortizable, 78 30.		
Cubas, 79 30.		
Cubas, 95 30.		
Banco, 414 00.		
Tabacos, 211 50.		
París vista, 3 10.		
Londres vista, 32 75.		
Aduanas 96 75.		
Filipinas 94 80.		
Barcelona, 65 08.		
París, 62 62		
Bolsas extranjeras		
Telegramas particulares		
París 30.—Exterior español:		
Apertura, 62 75.		
Cierre, 62 97.		
Después de la hora oficial, 62 72.		
Francia, 103 15.		
Apertura, 61 31.		
Cierre, 103 10.		
Italiano, 94 17.		
Turco, 22 20.		
Portugués, 21 87.		
Ferrocarril Norte, 84.		
Telegrama Fabra		
Londres 30.—Exterior español, 61 63.		
Apertura, 61 25.		
Cierre, 60 12.		
Barcelona 30.—Interior, 00 00.		
Exterior, 00 00.		
Telegrama Bénard		
Laris 30 (3,40 tarde).		
ondres 30.—Exterior español:		
4 por 100 exterior, 62 28.		
3 por 100 Francia, 103 10.		
5 por 100 italiano, 94 17.		
Turco, 22 29.		
Goldfields, 138.		
Western Kleinfontein, 90.		
Oceania		

# LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usase con la mano o esponjita. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

## GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

DE LA

Compañía Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres

Se remiten gratis cartillas y prospectos.

Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

No hay agricultura posible sin abonar las tierras

Dirección: Preclados, 53, MADRID

ADMINISTRACION:

4, ARCO DE SANTA MARÍA 4

# CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:

DON ANTONIO GINER

## SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser *auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos*, por entender que a la clase secretarial la sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección a los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

## SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

A parte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de *diario político de noticias*, conteniendo tanta *lectura útil* como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, a la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre

PAGO ADELANTADO

## SUSCRIPCION COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

## LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos publicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer a nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y se á el CORREO DE MADRID, pero si recomendamos a nuestros lectores *La Administración Práctica*, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes *todos* los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes, evita el innecesario gasto que supone la adquisición de obras y manuales administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año a estas dos publicaciones, el precio será 27 pesetas anuales.

Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

## MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios de Ayuntamientos y Juzgados municipales. Los pedidos se despacha á correo seguido. Las principales ventajas que á los municipios reporta la modelación de esta casa son la economía en los reintegros y a facilidad y sencillez para llenar los impresos.

Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacía á los mediadores.

## CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación impresa á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secretarial, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 en cuantos pedidos, grandes ó pequeños, le hagan, y del 25 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

## OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayuntamiento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeada por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del concurso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACIÓN table estado y remedios h rica de las Venerandas Romera, exdiputado prov

EL CACIQUISMO, n contempóranea por D. Onofre Viladot, Secretario de Ayuntamiento. Precio, 2,50 pesetas.

Manual del Timbre d ón), 2 pesetas. Guía de Consumos (25 ón), 2,50. Guía de Apr. (8.ª edición), 3,50.

Novisimo Pronuario r la Contribución Industrial y de comercio, 2. Guía de Contas, ó de Reemplazo del Ejército y tripulaciones de los buques de Ar (15.ª edición), con un apéndice de 1896, 3. El Libro de los Ayuntamientos, ó sea Ley Municipal vigente. (Novisima edición), 1,50.

Guía de Cédulas per... 0.ª edición), con un apéndice de 1895, 1. Elecciones de todas clases, en 95 formularios muy importantes, 2. Edificios y solares, con Exp. (15.ª edición), con un apéndice de 1896, 3. El Libro de los Ayuntamientos, ó sea Ley Municipal vigente. (Novisima edición), 1,50.

Rechos reales y transmisión de bienes, con un extenso repertorio alfabético de todas las materias sujetas al impuesto, 2. Ley de Sufragio universal para la elección de diputados á Cortes, y Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para senadores, anotadas, 1.

Recepciones de Concejales y Diputados provinciales, son arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variantes introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

Recepciones de Concejales y Diputados provinciales, son arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variantes introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

Recepciones de Concejales y Diputados provinciales, son arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variantes introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

Recepciones de Concejales y Diputados provinciales, son arreglo á la ley de Sufragio universal vigente y reales decretos de 5 de Noviembre de 1890 y 24 de Marzo de 1891, con 35 formularios importantes y división por distritos para las provinciales, con las variantes introducidas por las leyes de 3 de Julio de 1883 y 12 de Mayo de 1888; todo anotado extensamente, 1,50.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, publicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los propios mes y año, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamiento, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Última edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes del Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Esquadrón de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50).

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1889), 0,75.

Ley del Juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1883). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50.

Entradas administrativas de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamientos y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.

Legislación de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y servicios referentes al ramo. (Última edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial, con 2.700 tablas, centímo por centímo cada una, que empiezan con la de un centímo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un centímo; continuando después las de 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/0; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicar esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1883), 8.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métrico decimales de Castilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la confección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórica y práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la cuenta y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edición de 1879), 3,50.

ey provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Julio de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25.

Pronuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.ª prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2. Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1. El Crisol de centenares libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1. Ferias literarias de... or... 2. Brillantes literarias.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políticas, 2,50.

A dóltera y parricida.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50. A luchar y... ¡adelante!—Bosques políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID recibe estas obras á cuantos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa. Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid